



La República de Colombia
En su nombre la

Institución Educativa Distrital "Laura Vicuña"

Santa Marta-Magdalena

Aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito Turístico Cultural e Histórico de
Santa Marta según Resolución No. 1205 del 9 de mayo del 2007,
Confiere a

Mayereine Isabel Santana Granados

Identificada con C.I. 91040452732 Expedida en Santa Marta Magdalena
El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Ciencias

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel Educativo Media Académica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución



Rafael Ceballos

Rectora

Lucy R. R.

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 002 Folio No. Diploma No.

Dado en Santa Marta, a 6 de ... del año 2007

CETECOS

CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS, OCUPACIONAL SISTEMATIZADA

ACTA DE CERTIFICADOS No. 3091

En la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a las 3:00 p.m. del día 20 de Diciembre de 2008, se llevó a cabo el acto solemne de entrega de certificados de Aptitud Ocupacional y conocimientos académicos como Técnico en:

Inglés Técnico

A:

MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS

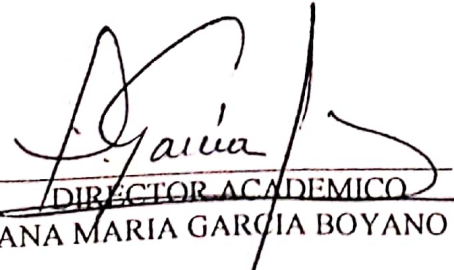
D.I.: 910404-52732, Expedido en: Santa Marta (Magd.)

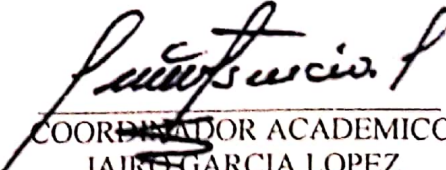
El aspirante terminó sus estudios, y cumplió todos los demás requisitos exigidos por la institución para optar el certificado, tales como haber aprobado todos los módulos de formación, de conformidad con el reglamento vigente y se encuentra a Paz y Salvo con la institución por todo concepto.

La solemnidad estuvo presidida por los suscritos Director, Coordinador Académico, Secretaria General de la Institución y el Cuerpo Docente.

Número de Horas: 1050

Para Constancia se firma la presente acta en el número de copias que ordena el Reglamento Académico.


DIRECTOR ACADEMICO
ANA MARIA GARCIA BOYANO


COORDINADOR ACADEMICO
JAIRÓ GARCIA LOPEZ

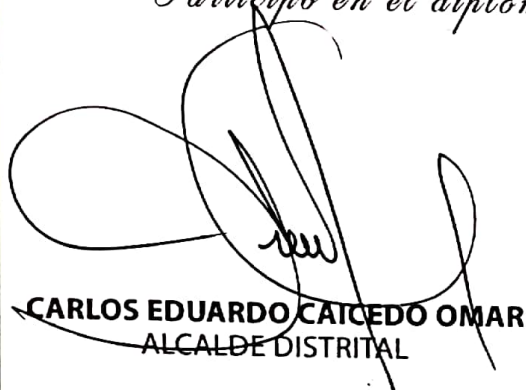
EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR,
LA CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO
Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IDEAS

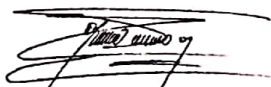
CERTIFICAN QUE

Santana Granado Mayereine

C.C 1082935344

Participó en el diplomado políticas públicas: la construcción de ciudades equitativas


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
ALCALDE DISTRITAL


DECANO FACULTAD DE DERECHO
C. UNIVERSITARIA IDEAS


PEDRO SANTANA
CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO

CERTIFICA QUE:

MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS

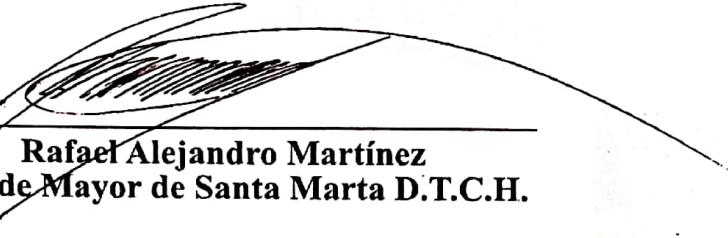
C.C. 1.082.935.344

Cursó y Aprobó el diplomado

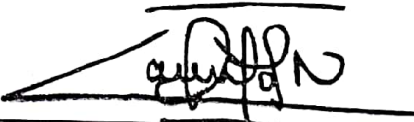
**LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
FRENTE AL POS CONFLICTO, CAMBIO Y CONTINUIDAD**

Con una intensidad de 120 horas.

Se firma en Santa Marta - Colombia, a los 11 días del mes de Marzo del año 2017



Rafael Alejandro Martínez
Alcalde Mayor de Santa Marta D.T.C.H.



Camilo Noguera Abello
Secretario General



**EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS SANTA MARTA**

CERTIFICA:

Que, **MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 1082935344 expedida en Santa Marta y código estudiantil 274304, estuvo matriculado (a) desde el primer hasta el sexto semestre en el programa Contaduría Pública, Resolución de Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional Nro. 18017 del 21 de septiembre de 2021.

- El presente documento no tiene validez sin la firma o si presenta borrón o enmendadura. La información contenida en este certificado es extraída directamente del sistema de información académica.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a)

Julio Linero Terán
JEFE(A) ADMISIONES Y REGISTRO

Proyectó: Viviana Patricia Curvelo Martínez
Revisó: Julio Linero Terán
correspondencia.san@ucc.edu.co

PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA POR COMPETENCIAS - ACUERDO 076																			
Lineas de Curso			Nivel	CR	Nivel	CR	Nivel	CR	Nivel	CR	Nivel	CR	Nivel	CR	CR				
			I		II		III		IV		V		VI						
GENERICAS	HUMANIDADES	Humanidades I	2	Humanidades II	2	Humanidades III	2								6				
	INGLES	Ingles I	2	Ingles II	2	Ingles III	2	Ingles IV	2						8				
	ECONOMIA SOLIDARIA							Institucional I	2	Institucional II	2	Institucional III	2		6				
TRANSVERSALES	EPISTEMOLOGIA DE LAS CAEC	Escuelas del pensamiento Economico	2							Escuelas del Pensamineto Contable	2	Escuelas del Pensamiento Administrativo	2		6				
	ECONOMÍA			Teoria de la Empresa	3	Teoria del Comercio Internacional	2	Agregados Economicos	3						8				
	DERECHO Y REGULACION	Legislacion comercial	2	Legislacion Laboral	2	Legislacion Tributaria	2								6				
	GESTION PUBLICA										Gestion Publica	2	Control y Finanzas Publicas	3	5				
	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL					Oportunidad de Negocios	3	Plan de Negocios	4	Gestion de Proyectos	2				9				
	MATEMATICAS Y ESTADISTICAS	Estadistica Descriptiva	2	Estadistica Inferencial	3										5				
	FINANZAS					Elaboracion de Presupuestos	5					Valoracion de Estados Financieros	5	Toma de Decisiones Financieras	4	14			
ESPECIFICAS	TEORIA, EPISTEMOLOGIA E INVESTIGACION CONTABLE											Teoria de la Contabilidad	2	Metodos y Metodologias de la Investigacion Contable	3	Opcion de Grado	6	11	
	REGULACION													Contabilidad del Sector Solidadrio	2	Control Social Solidario	2	4	
		Filosofia de la Regulacion Profesional	2											Codigo de Etica del Contador Publico	2	Contabilidad Ambiental	2	6	
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	Procesos Contables	4	Informacion Contable por Ciclos	4	Preparacion de Estados Financieros	3	Consolidacion de Estados Financieros	3	Contabilidad de Inversion y Financiacion	3					Contabilidad para el Sector Publico	3	20	
								Mercados de Derivados	2									2	
	COMPONENTE ELECTIVO DE PROFUNDIZACIÓN										Electiva de Profundizacion I	2	Electiva de Profundizacion II	2				4	
	CONTROL Y ASEGURAMIENTO										Teoria del Aseguramiento	2	Aseguramiento Interno	2	Aseguramiento Financiero Internacional	3	Revisoria Fiscal y Control de Gestion	3	10
	GESTIÓN, INFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN										Sistemas de Costeos	4	Sistemas Contables	2	Fortalecimiento Organizacional	2			8
	TRIBUTARIA								Impuestos Nacionales y Territoriales	2	Procedimientos y Planeacion Tributaria	2					Seminario de Actualizacion Tributaria	2	6
TOTAL CREDITOS		Nivel I	16	Nivel II	16	Nivel III	19	Nivel IV	18	Nivel V	19	Nivel VI	19	Nivel VII	19	Nivel VIII	18	144	



20 ENE. 2014

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 048

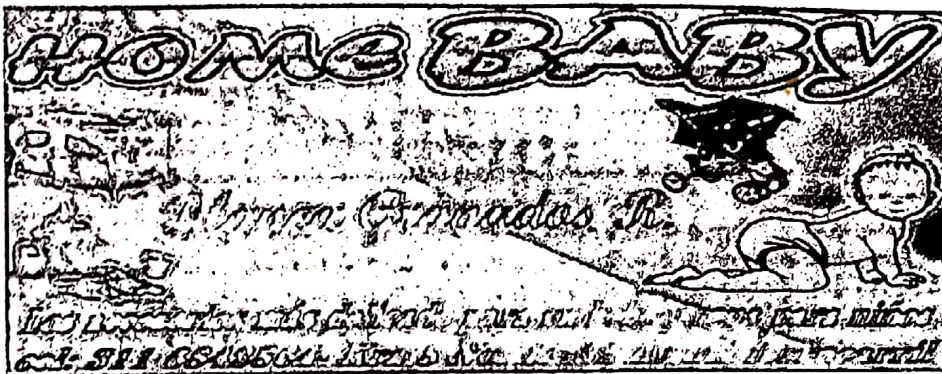
Información de E.S.P.A. Santa Marta		Información del Contratista	
Razón Social:	Empresa de Servicio Público de Aseo del Distrito de Santa Marta - E.S.P.A.	Contratista:	MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS
Dirección:	Calle 10 No. 18 - 36 Galra	Dirección:	Carrera 29E No. 29-66, barrio Villa del Río III
Teléfono:	4224915	Teléfono:	3006605555-4350327
NIT:	800181106-1	NIT o C.C.:	1.082.935.344

Entre los suscritos, el Doctor CARLOS MARIO REDONDO BURGOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.602.992, expedida en Santa Marta - Magdalena, quien obra en su calidad de *Gerente Encargado de la Empresa De Servicio Públicos de Aseo del Distrito De Santa Marta - E.S.P.A.*, mediante Decreto de Nombramiento No. 152 de Junio 18/2013 y Acta de Posesión No. 106 de Junio 18/2013, quien en el presente contrato se llamará LA E.S.P.A., por una parte y por la otra, MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.935.344 expedida en Santa Marta- Magdalena, que según el Registro Único Tributario - R.U.T. se encuentra en la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU, revisión 4 adoptada para Colombia (Resolución No. 000139 del 21 de Noviembre de 2012), en la siguiente *Actividad Económica (8299)*, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta y E.S.P.A. han acordado la *Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Santa Marta (PGIRS)*, en el marco de las regulaciones establecidas por el Decreto 1713 de 2002.
2. Que el PGIRS fue adoptado mediante Decreto 033 de 18 de febrero de 2005 como la herramienta de planificación con un tiempo de proyección de 15 años con proyectos de contenido a corto, mediano y largo plazo.
3. Que con la adopción del PGIRS, la E.S.P.A. queda designada para su implementación de conformidad a los términos establecidos en el estudio.
4. Que una vez evaluada la estructuración del PGIRS, se identificaron 24 proyectos, los cuales fueron aprobados en su totalidad, conformándose 2 grupos, uno de inversión que tienen asegurada su financiación por parte de las entidades responsables del PGIRS y que tienen la viabilidad de implementarlo en la actual vigencia.
5. Que en el *Estudio de Conveniencia y Oportunidad*, se indicó que El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Santa Marta en su línea estratégica II: aprovechamiento racional de los residuos generados, contempla la realización de campañas de sensibilización y educación en manejo de residuos sólidos para lograr la separación en la fuente de los residuos, programa dentro del cual se formen a chicos y grandes en la importancia de hacer separación en la fuente, apoyando de esta forma la labor de los recuperadores, y sobre todo, para crear conciencia de su responsabilidad en la separación y presentación en la fuente de los residuos Sólidos, con el objetivo de dar una solución adecuada a la problemática ambiental asociada al mal manejo de los desechos que se viene presentando en la actualidad.
6. Que se hace necesario el desarrollo de dicho programa, a fin de educar y orientar a la población sobre el manejo de los residuos sólidos en el Distrito, sin importar sus condiciones siempre que sean generadores de residuos y tengan acceso a los medios de comunicación, por lo cual se contempla la contratación de cuarenta y cinco (45) sensibilizadores.

"Equidad para Todos, Primero los Niños y las Niñas"
Carrera 10 No. 18 - 36 Galra, Teléfonos: 4228852 / 4224915
www.espasantamarta.gov.co



NIT:36541482-9

CERTIFICA QUE

La señorita **MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS** identificada con C.C N° **1.082.935.344** expedida en la ciudad de Santa Marta la cual presto el servicio en nuestra empresa como asesora de ventas durante el periodo de catorce meses comprendido entre el 15 de septiembre del 2011 al 15 de Noviembre del 2012, desarrollando labores de ventas con una intensidad horaria de 8 horas diarias desempeñadas en la ciudad de Santa Marta. Se expide la presente certificación a petición del interesado. Este documento es expedido a los nueve días del mes de enero del año 2014.

FIRMA:


36541482 Sta. Marta

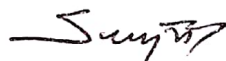
BLANCA MARIA GRANADOS ROJAS.

C.C 36.541.482

PAZ Y SALVO

MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS , identificado con la C.C. No. 1.082.935.344, quien suscribió contrato con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"** por medio de la presente manifiesto que prestó sus servicios en la GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, dejo constancia que ha hecho entrega de informe completo y detallado de cada actividad asignada a su cargo, documentos, archivos, llaves, elementos de oficina y/o claves de acceso que tuvo en su poder para la ejecución del contrato vigencia 2016 al supervisor del contrato quedando así a PAZ Y SALVO con todo lo aquí descrito.

Para constancia se firma en Santa Marta, a los 28 días del mes de Diciembre de 2016.



SANDER ALFONSO RODRIGUEZ PEÑA
SUPERVISOR

GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta

NIT. 891.780.009

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1716

Fecha de Compromiso: 3 de octubre de 2016

Vigencia: 2.016

Beneficiario SANTANA GRANADOS MAYEREINE ISABEL

Nit: 1082935344 -

Sin Formalidades Plenas

Nº. C.D.P.: 1188

Fecha de Expedición del C.D.P.: 29 de agosto de 2016

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 720 Fecha: 03/10/2016 Vence: 31/12/2016

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Gerencia de Proyectos de Infraestructura del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Magdalena.

Regional SANTA MARTA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
PRESUPUESTO DE GASTOS ALCALDIA 03 - - - 121 - 20	Honorarios Profesionales y Remuneración Servicios Técnicos	\$1.600.000,00
Total Compromisos		\$5.600.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	\$1.866.000,00
Noviembre	1.866.000,00
Diciembre	1.868.000,00
Total Prog.	\$5.600.000,00


RUTILIO ANTONIO GRANADOS PIENTT
Lider Programa de Presupuesto



CONTRATISTA: MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS

CEDULA CIUDADANIA: 1.082.935.344 de Santa Marta.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

VALOR: CINCO MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/LV (\$ 5.600.000,00)

Entre los suscritos a saber, el **RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 85.470.323 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, Alcalde Distrital, cargo del cual tomó posesión el 01 de enero de 2016, ante la Notaría Tercera de Santa Marta con Número de Identificación Tributaria Nit. 891.780.009-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DISTRITO**, por una parte; y por la otra **MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.082.935.344 de Santa Marta., quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes:

FUNCIONES

- Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los "municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir la demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".
- Que aunado a esto, nuestra Carta Magna, en su Artículo 315 preceptúa que entre las atribuciones del Alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el Numeral 3, Artículo 287 ibídem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Que **EL DISTRITO**, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".
- Que el Alcalde en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la ley 1551 de 2012, artículo 29, literal d) numeral 5, que señala: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".

[Handwritten signature]

UNIDOS POR EL CAMBIO - SANTA MARTA, CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Calle 14 No. 2-49 • Conmutador: +57 (5) 4209600 • Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 953 532
NIT: 891.780.009-4 • www.santamarta.gov.co



Página 1 de 10



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS identificado(a) con CC 1082935344 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/01/2023
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	GESTION SALUD - SANTA MARTA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN**, a los 26 días del mes julio del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

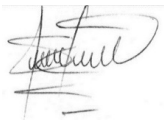
Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1082935344**, se encuentra afiliado/a desde **15/11/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **MAYEREINE ISABEL SANTANA GRANADOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1082935344 expedida en SANTA MARTA MAGDALENA actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

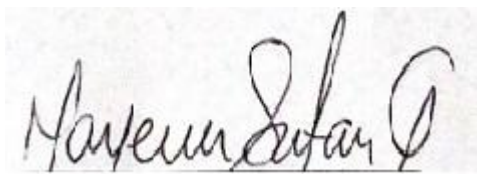
Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad el mes de JULIO de 2026.

Firma:



Nombre: Mayeireine Isabel Santana Granados

C.C 1082935344 expedida en Santa Marta Magdalena



FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (<http://www.soledad-atlantico.gov.co/>), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los 23 días del mes de julio del año 2026.

Firma:

Nombre: **MAYEREINE ISABEL SANTANA
GRANADOS**

Identificación: 1082935344